## **DETERMINACIÓN DEL PLAN DE LIBERACIÓN**

Los planes de liberación se basarán en el prefijo de la causa con el período de confinamiento más largo. Se darán instrucciones para informar al oficial/especialista correccional de la comunidad asignado para cualquier causa que requiera supervisión comunitaria.

REQUISITOS DE SUPERVISIÓN	AL SER LIBERADO	TIPO DE PLAN DE LIBERACIÓN
No se requiere supervisión comunitaria según lo determinado por la evaluación	Fin de la jurisdicción del Departamento sobre la causa	Plan de liberación de notificación
Se requiere supervisión comunitaria según lo determinado por la evaluación	Supervisión comunitaria ordenada con motivo	Plan de liberación de investigación
	Causas consecutivas con supervisión comunitaria ordenada	Plan de liberación de investigación
	Liberación a órdenes de retención de fuera del estado, federales o del Servicio de Inmigración y Aduanas (ICE)	Plan de liberación de notificación
	Liberación a órdenes de retención en el Estado con una orden de confinamiento de menos de 120 días o una sentencia desconocida, u órdenes de retención consecutivas	Plan de liberación de investigación
	Liberación a órdenes de retención en el Estado con 120 días o más ordenados de confinamiento.	Plan de liberación de notificación
	Liberación en la fecha de expiración máxima (Max Ex)	Plan de liberación de notificación
Retorno a la prisión de custodia comunitaria (CCP)	Liberación en la fecha de Max Ex	Plan de liberación de notificación

Rev. (9/22) DOC 350.200 Adjunto 2